



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2009-00123

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: BIBIANA ZAPATA
RADICADO: 630014003008-2009-00123-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de las entidades bancarias, especialmente del Banco Av Villas donde dan a conocer que la medida de embargo sobre cuenta corriente surte efectos pero a la fecha no presenta saldo para el traslado; frente a las demás, no se encuentra vinculada; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com correspondiente a al apoderada de la parte actora.

Consecuente con lo anterior, la mandataria judicial de la entidad demandante, solicita oficiar a la CIFIN (TRANSUNIÓN) para que emita certificación sobre las cuentas corrientes, de ahorros, cdt's u otros conceptos que posea la demandada en entidades financieras; sin embargo, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener tal información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.; Además, el artículo 43 numeral 4 Ibídem otorga poderes al juez para exigir a las autoridades, cuestiones como la aquí planteada siempre y cuando el interesado ya lo haya solicitado y no le sea suministrada pero tal gestión no ha sido demostrada por el demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL

20 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc023d927a834c76d11e859e70d03840375eb624929573486f2107b69120e35**

Documento generado en 19/01/2023 10:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>